



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 30-11-89

NUM.: 103

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RETIRADA DE UNA PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL

Págs.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la contratación de obras y servicios adjudicados por la Administración autonómica entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 1989.

943

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la concesión de subvenciones a instituciones y asociaciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas o actividades en materia de salud en el año 1989.

943

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para actividades en materia de defensa de consumidores y usuarios.

944

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para construcción, reforma y ampliación o reparación de los Consultorios Locales de Salud.

945

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para atender los gastos de mantenimiento de los Centros de Salud o Consultorios Locales de Salud.

946

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios durante 1989.

947

RETIRADA DE UNA PROPOSICION NO DE LEYPágs.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios públicos de la Comunidad Autónoma.

947

PROPOSICION NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual formula una propuesta de resolución, relativa a la construcción de una presa en el río Ebro.

948

RESOLUCIONES DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a gestiones a realizar por el Gobierno regional para la creación de la Universidad en La Rioja.

949

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa al Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural.

950

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria de concurso de provisión de puestos de trabajo en la Administración autonómica.

950

ACUERDO DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una residencia de la tercera edad.

951

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a cuentas corrientes, plazos, depósitos y demás créditos existentes a favor de la Comunidad Autónoma en Bancos y Cajas de Ahorro.

951

Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a las cantidades de dinero pagadas por el Gobierno regional a la empresa "Rioja Publicidad, S.A."

953

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la prevención del autismo e integración social de los autistas.

954

Del Vicepresidente del Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a actuaciones del Consejo de Gobierno dirigidas a la reducción de la inflación.

956

Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a datos estadísticos en La Rioja sobre el PIB.

957

Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa al denominado centro PROFOC.

958

**RETIRADA DE UNA PREGUNTA
DE CONTESTACION ORAL**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 836 firmado por el Diputado regional, señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se comunica la retirada de la pregunta de contestación oral, con núm. de registro 24, presentado en esta Cámara con fecha 13 de enero de 1989, relativa a la contratación de obras y servicios adjudicados por la Administración autonómica entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 1989.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación la pregunta, de contestación oral ante el Pleno, formulada por el Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la contratación de obras y servicios adjudicados por la Administración autonómica entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 1988, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie B, núm. 81, de 7 de febrero de 1989.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 829 del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la concesión de subvenciones a instituciones y asociaciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas o actividades en materia de salud en el año 1989.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social regula la concesión de subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas o actividades en materia de salud en el año 89.

Según la citada Orden, que no tiene fecha y está publicada en el B.O.R. el día 13 de junio de 1989, ¿qué programas o actividades han presentado las asociaciones y qué subvención económica les ha correspondido a cada una de ellas?

Logroño, 7 de noviembre de 1989.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 830 del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para actividades en materia de defensa de consumidores y usuarios.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado re

gional miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Orden del 12 de mayo de 1989 regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para actividades en materia de Defensa de Consumidores y Usuarios.

De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas subvenciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, ¿a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 7 de noviembre de 1989.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 831 del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de

Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para construcción, reforma y ampliación o reparación de los Consultorios Locales de Salud.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Orden de 17 de abril de 1989 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca ayudas económicas a Corporaciones Locales para cons-

trucción, reforma y ampliación o reparación de los Consultorios Locales de Salud.

Según la mencionada Orden, ¿a qué municipios y qué ayudas económicas les han sido asignadas a cada uno de los que lo han solicitado?

Logroño, 7 de noviembre de 1989.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 832 del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para atender los gastos de mantenimiento de los Centros de Salud o Consultorios Locales de Salud.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Orden de 19 de abril de 1989 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca ayudas económicas a Corporaciones Locales para atender los gastos de mantenimiento de los Centros de Salud o de los Consultorios Locales de Salud.

Según la mencionada Orden, ¿a qué municipios y qué cantidades les han sido asignadas en concepto de ayuda económica para atender los gastos de mantenimiento de los Centros de Salud o los Consultorios Locales de Salud?

Logroño, 7 de noviembre de 1989.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 833 del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios durante 1989.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, a través de la Orden de 5 de mayo de 1989, establece el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios durante el ejercicio 1989.

Según la anteriormente citada Orden, ¿qué programas y actividades han presentado las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, y qué subvención ha correspondido a cada una de ellas que lo hubieran solicitado hasta el 30 de junio y el 30 de septiembre?

Logroño, 7 de noviembre de 1989.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

-----oOo-----

RETIRADA DE UNA PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 835 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que comunica la retirada de la Proposición no de Ley, con núm. de registro 97, presentada en esta Cámara con fecha 7 de febrero de 1989, relativa a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios públicos de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación ante el Pleno de la Cámara la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 85, de 16 de marzo de 1989.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 837 del Grupo Parlamentario Mixto, firmado por su Portavoz, señor Valdivielso Tejeiro, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la construcción de una presa en el río Ebro.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupo Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

-----oOo-----

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Tomás Valdivielso Tejeiro, Diputado Portavoz del Grupo Mixto, dice.

Es noticia en los medios de comunicación el malestar existente en el Barrio de Varea, perteneciente al municipio de Logroño, por la construcción de una presa en el río Ebro. Ésta será construida por el Gobierno de Navarra a fin de dotar de riego a fincas situadas en el municipio de Mendavia (Navarra).

Una vez construida esta presa se acusará un remansamiento del río con elevación de su nivel que producirá filtraciones en las defensas del Ebro que protegen las huertas de Varea, y lo que es más grave, en caso de crecida el anegamiento total de la vega, situación que afectaría de forma catastrófica a más de cien familias que en la agricultura tienen su medio de vida.

De conformidad con lo previsto en el art. 128 del Reglamento de la Diputación General, se formula la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por parte del Gobierno de La Rioja se adopten las siguientes actua-

ciones:

a) La inmediata toma de contacto con los afectados directa o indirectamente por tal situación.

b) Que por el Gobierno de La Rioja se inicien las acciones legales oportunas a fin de paralizar las obras de construcción de la presa del río Ebro, debido a los graves perjuicios que se pueden derivar para los agricultores afectados.

c) Que por el Gobierno de La Rioja se tomen las medidas oportunas para que, en caso de realización de dicha presa, se afiancen las defensas del río Ebro a su paso por Varea, a fin de evitar inundaciones, daños y perjuicios a las propiedades allí existentes".

Logroño, 7 de noviembre de 1989.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

-----oOo-----

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1989, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo

Parlamentario Centrista, relativa a gestiones a realizar por el Gobierno regional para la creación de la Universidad en La Rioja. (B.O.D.G. Serie B, núm. 99/89, de 25 de octubre).

Resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se den de forma inmediata los pasos oportunos, para solicitar del Gobierno nacional la creación de la Universidad de La Rioja".

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1989, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Progresista, relativa al Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural. (B.O.D.G. Serie B, núm. 101/89, de 17 de noviembre).

Resolución:

"Que por el Gobierno regional se realicen las gestiones oportunas con ARAG-ASAJA, a fin de conocer las actuaciones a desarrollar por el CEIP y, así mismo, participar en su financiación en tanto preste un servicio abierto al mundo agrario riojano".

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1989, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria de concurso de provisión de puestos de trabajo en la Administración autonómica. (B.O.D.G. Serie B, núm. 101/89, de 17 de noviembre).

Resolución:

"Que por el Gobierno regional se realicen las acciones oportunas a fin de que los altos cargos, entendiendo como tales los recogidos en el art. 2

de la Ley 1/85 de la Comunidad Autónoma, así como los miembros del Consejo de Gobierno, se abstengan de participar en los correspondientes concursos de provisión de puestos en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dejando sin efecto las solicitudes de participación del mismo presentadas en la convocatoria de 20 de julio de 1989".

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1989 rechazó, una vez debatida la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una residencia de la tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 94/89, de 13 de junio.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cáma

ra.

Logroño, 24 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 812 del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a cuentas corrientes, plazos, depósitos y demás créditos existentes a favor de la Comunidad Autónoma en Bancos y Cajas de Ahorro, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 78, de 23 de enero de 1989.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al

Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Todos sabemos que los derechos parlamentarios son de inexcusable aceptación y cumplimiento, por lo que la Administración del Gobierno de esta Comunidad Autónoma ha respetado siempre, con todo rigor, el derecho de información de los Diputados, facilitándoles, dentro de sus posibilidades, cuantos datos han ido solicitando en tiempo y forma oportunos. E igual hubiera hecho en el caso que nos ocupa, si hubiera sido medianamente posible; pero como los datos solicitados -concretamente, los movimientos habidos en todas y cada una de las cuentas corrientes presupuestarias, extrapresupuestarias y restringidas desde julio de 1987- son de tal volumen y de tan gravosa y di-

ficultosa reproducción, que su cumplimiento hubiera exigido centenares de horas de trabajo de una plantilla de funcionarios reducida a sus límites mínimos, y, por tanto, sobrecargada de obligaciones y que su consecuencia natural hubiera supuesto la paralización de todos los ingresos y pagos de la Comunidad, se pensó, con la mejor voluntad, remitirle a los archivos de la Consejería para que el funcionario más cualificado le hubiera ido facilitando los datos concretos que realmente necesitara, no los innecesarios que serían probablemente los más.

Nadie puede dudar de las razones y fundamentos que el Diputado solicitante debió tener para hacer su petición y mucho menos pensar que lo hizo a propósito para paralizar ningún Servicio de la Administración. Y que ahora, conocedor de que su exigencia significaría una obstrucción casi total de los Servicios de Contabilidad y Tesorería, aceptará normalmente que los datos que necesite se le pueden facilitar "in situ" sin grandes trastornos, y con la satisfacción de atender a un legítimo representante del pueblo.

Se detalla a continuación el inventario y control de las cuentas bancarias.

CONTROL E INVENTARIO DE CTAS. BANCARIAS.
CUENTAS GENERALES.

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION DE LA CUENTA
0008.0150.11-183500-00-79	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO ATLANTICO
0013.0379.18-042471	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO NATWEST MARCH
0015.4379.1.470-87	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCA CATALANA
0016.0185.8621-10-327	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO CENTRAL
0020.9235.11.590-55	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO DE COMERCIO
0029.3229.100.546	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO COMERCIAL ESPAÑO
0030.8029.870.220/271	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO ESPAÑOL CREDITO
0042.0070.58.250	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO GUIPUZCOANO
0043.0215.5.000.51094.1	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO HERRERO
0049.0019.12.098-1	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BCO. HISPANO AMERICANO
0058.1800.0.010207-8	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. B.N.P. ESPAÑA
0059.7774.1460.271	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO DE MADRID
0068.0025.20-0480	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO CANTABRICO
0072.0691.101.650	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO PASTOR.
0075.0141.66-00012-0	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO POPULAR ESPAÑOL
0085.0510.10505	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO DE SANTANDER
0095.4676.66-00002-71	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO DE VASCONIA
0102.0640.01.020.655-9	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO DE VIZCAYA
0102.0640.01.020654-2	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO DE VIZCAYA
0103.0126.10-1640-6	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO ZARAGOZANO
0104.0046.30/2957/M	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO EXTERIOR ESPAÑA
0111.0026.500-1105-2	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO DE FOMENTO
0122.0010.10.100.927	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. CITIBANK-ESPAÑA
0128.0430.10.1.239-1	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANKINTER
0138.0003.10/00357-1	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. B.INDUSTRIAL GUIPUZCOA
1003.0005.15110222-8	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO CTO. INDUSTRIAL
1004.0000.08/267000	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO CREDITO LOCAL
1005.1501.15.00124-0	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. B.HIPOTECARIO ESPAÑA
2037.0070.11-70000846-6	CUENTA PRINCIPAL. CAJA RIOJA
2085.5651.40.100-1.900-12	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. C.A.Z.A.R.
3015.0099.99.1243	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. CAJA RURAL
9000.0040.35/000001/8	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO DE ESPAÑA
9000.0040.35/000002/2	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. PLAN DE INST. DEPORTIV
9000.0040.35/000006/0	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. SUBV. EMP. MEDIO-AMBIE

CONTROL E INVENTARIO DE CTAS. BANCARIAS.

CUENTAS DE GESTION PERIFERICA

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION DE LA CUENTA
0049.0019.92-10140371	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. CTA. RS.RECAUD. TRIB.
0068.0025.20-00956-008	C.A.R. PRESIDENCIA. GTOS. VIAJE Y REP. VISA-ORO.
0068.0025.20-00957-003	C.A.R. VICEPRESIDENCIA. TARJETA VISA-ORO
0068.0025.20-00964-001	C.A.R. ADMINISTRACIONES PUBLICAS.TARJETA VISA-ORO.
0068.0025.20-00965-006	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. TARJETA VISA-ORO.
0068.0025.20-00966-000	C.A.R. INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO. VISA-ORO.
0068.0025.20-00971-001	C.A.R. OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. VISA-ORO.
0068.0025.20-00972-005	C.A.R. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES. VISA-ORO.
0068.0025.20-00976-03	C.A.R. AGRICULTURA Y ALIMENTACION. VISA-ORO.
0068.0025.20-00977-09	C.A.R. CONS. SALUD, CONS. Y B. SOCIAL. VISA-ORO.
0102.0640.01-020653-5	C.A.R. HAC. Y EC. CTA. RS. RECAUDACION DE TRIBUTOS
0108.0062.62.30244.3	C.A.R. HAC. Y EC. CTA. RS. RECAUDACION DE TRIBUTOS
2012.2103.1369-29	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA
2037.0007.11-07030484-2	C.A.R. TRABAJO Y B.S. GUARDERIA I. "LA FLORIDA".
2037.0007.11-07030577-3	C.A.R. TRABAJO Y B.S. GUARDERIA "LA FLORIDA".
2037.0010.11-10030485-3	C.A.R. TRABAJO Y B.S. GUARDERIA "LAS PIRAMIDES"
2037.0010.11-10030578-5	C.A.R. TRABAJO Y B.S. GUARDERIA "LAS PIRAMIDES".
2037.0018.11-18028733-3	C.A.R. TRABAJO Y B. S. RESIDENCIA DE ANCIANOS.CAL
2037.0018.11-18030486-4	C.A.R. TRABAJO Y B.S. G. NUESTRA SRA. DEL CARMEN.
2037.0018.11-18030579-6	C.A.R. TRABAJO Y B.S. G. I. NTRA. SRA. DEL CARMEN.
2037.0018.11-88029283-1	C.A.R. TRABAJO Y B.S. RESIDENCIA DE ANC. CALAHORRA
2037.0047.11-47030487-1	C.A.R. TRABAJO Y B.S. GUARD. INF. PRINCIPE FELIPE.
2037.0047.11-47030580-3	C.A.R. TRABAJO Y B.S. GUARDERIA I. PRINCIPE FELIPE
2037.0070.1.70.030.509-5	C.A.R. VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO. GTOS.JUSTIF.
2037.0070.11-70002412-5	C.A.R. SALUD Y CONSUMO. HOSPITAL PROVINCIAL.
2037.0070.11-70008745-2	C.A.R. TRABAJO Y B. SOCIAL. CENTRO MARQUES VALLEJO
2037.0070.11-70015561-4	C.A.R. SALUD Y C. CENTRO AS.R.SOFIA. ADMINISTRADOR
2037.0070.11-70015734-7	C.A.R. SALUD Y CONSUMO. HOSPITAL REINA SOFIA.
2037.0070.11-70015793-3	C.A.R. AGRICULTURA Y ALIMENTACION. CAJA RIOJA
2037.0070.11-70015816-2	C.A.R. PRESIDENCIA. BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA.RS
2037.0070.11-70015818-8	C.A.R. OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. VIVIENDA RURAL.
2037.0070.11-70015819-6	C.A.R. INDUSTRIA Y COMERCIO. CAJA RIOJA
2037.0070.11-70015820-4	C.A.R. SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
2037.0070.11-70015821-2	C.A.R. AGRICULTURA Y ALIMENTACION. CAJA RIOJA
2037.0070.11-70015822-0	C.A.R. OBRAS PUBLICAS. CAJA RIOJA
2037.0070.11-70015823-8	C.A.R. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
2037.0070.11-70015833-7	C.A.R. ADMINIST.PUBLICAS. GASTOS JUSTIFICAR.
2037.0070.11-70015834-5	C.A.R. AGRICULTURA Y ALIMENTACION: CAJA RIOJA
2037.0070.11-70015835-2	C.A.R. INDUSTRIA Y COMERCIO. GTOS. A JUSTIFICAR.
2037.0070.11-70015836-0	C.A.R. OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
2037.0070.11-70015837-8	C.A.R. SALUD Y CONSUMO. CONSEJERIA DE SANIDAD.
2037.0070.11-70015838-6	C.A.R. OBRAS PUBLICAS. CAJA RIOJA
2037.0070.11-70018638-7	C.A.R. SALUD Y CONSUMO. HOSPITAL GRAL. DE LA RIOJA
2037.0070.11-70023194-4	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. GASTOS A JUSTIFICAR.
2037.0070.11-70023196-9	C.A.R. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
2037.0070.11-70023198-5	C.A.R. C.S.C. Y B.SOCIAL - D.R. BIENESTAR SOCIAL
2037.0070.11-70023199-3	C.A.R. OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.TASAS CONSTRUC.
2037.0070.11-70023201-7	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. AGENCIA EJECUTIVA.
2037.0070.11-70023204-1	C.A.R. TRABAJO Y B. SOCIAL. RESIDENCIA IREGUA.
2037.0070.11-70023205-8	C.A.R. TRABAJO Y B. SOCIAL. CENTRO EDISON. R. DE S
2037.0070.11-70023206-6	C.A.R. O.T.Y.M.A. ICONA.
2037.0070.11-70023207-4	C.A.R. PRESIDENCIA. GASTOS A JUSTIFICAR GAB. PRES.
2037.0070.11-70023208-2	C.A.R. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL.
2037.0070.11-70023209-0	C.A.R. CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES. I.E.R.
2037.0070.11-70023210-8	C.A.R. EDUCACION,CULTURA Y DEPORTES.CONSERVATORIO.
2037.0070.11-70023211-6	C.A.R. EDUC.,CULTURA Y DEPORTES. ARCHIVO HISTORICO.
2037.0070.11-70023212-4	C.A.R. EDUC.,CULTURA Y DEPORTES.BIBLIOTECA PUBLICA
2037.0070.11-70023213-2	C.A.R. EDUC., CULTURA Y DEPORTES. MUSEO PROVINCIAL
2037.0070.11-70023216-5	C.A.R. OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
2037.0070.11-70023217-3	C.A.R. O.T.Y.M.A.
2037.0070.11-70023220-7	C.A.R. PRESIDENCIA.CAMPAÑA ELECTORAL.GTOS. A JUST.
2037.0081.11-81030483-9	C.A.R. TRABAJO Y B. S. GUARDERIA I. SANTA JUSTA.
2037.0081.11-81030576-0	C.A.R. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL. STA. JUSTA. LOG
2088.2800.10.951.720	C.A.R. HAC. Y EC. CTA. RS. RECAUDACION DE TRIBUTOS
2088.2817.8.503.530	C.A.R. CONSEJERIA DE SAL. CONS. Y BIENESTAR SOCIAL
9000.0040.35/000005/6	C.A.R. HACIENDA Y ECONOMIA. BANCO DE ESPAÑA

Logroño, 2 de noviembre de 1989.- El
Vicepresidente del Consejo de Gobier
no, D. José Luis Bermejo Fernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 814, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a las cantidades de dinero pagadas por el Gobierno regional a la empresa "Rioja Publicidad, S.A.", publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 95, de 23 de junio de 1989.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

RELACION DE CANTIDADES PAGADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL A LA EMPRESA RIOJA PUBLICIDAD, S.A.

Fecha: 07-03-88. Concepto: Varios Anuncios. Consejería Agricultura y Alimentación. Importe: 26.432 ptas.

Fecha: 15-03-88. Concepto: Publicidad y Propaganda. Consejería de Industria. Importe: 74.188 ptas.

Fecha: 27-04-88. Concepto: Anuncio: "Campaña de riegos del canal de la margen izda. del Najerilla. Importe: 36.288 ptas.

Fecha: 28-06-88. Concepto: Pago factura. Consejería de Presidencia. Importe: 38.304 ptas.

Fecha: 01-07-88. Concepto: Publicidad y Propaganda. Consejería de Industria. Importe: 27.821 ptas.

Fecha: 07-07-88. Concepto: Publicidad y Propaganda. Consejería de Cultura. Importe: 12.365 ptas.

Fecha: 29-08-88. Concepto: Anuncio Peligro Incendio Ca. OTYMA. Importe: 30.912 ptas.

Fecha: 28-09-88. Concepto: Subv. Apoyo empleo juvenil. Importe: 250.000 ptas.

Fecha: 17-10-88. Concepto: Publicidad y Propaganda. Importe: 151.872 ptas.

Fecha: 24-10-88. Concepto: Campaña Prevención Incendios Forestal. Importe: 30.912 ptas.

Fecha: 10-11-88. Concepto: Pago varias facturas. Importe: 145.600 ptas.

Fecha: 29-11-88. Concepto: Publici-

cidad y Propaganda. Importe: 12.365 ptas.

Fecha: 28-12-88. Concepto: Pago varias facturas. Importe: 27.798 ptas.

Fecha: 31-12-88. Concepto: Gastos de Publicidad y Propaganda. Importe: 18.547 ptas.

Fecha: 31-12-88. Concepto: Pago varias facturas. Importe: 51.072 ptas.

Fecha: 31-12-88. Concepto: Pago varias facturas. Importe: 145.600 ptas.

Fecha: 31-12-88. Concepto: Anuncios. Importe: 145.600 ptas.

Fecha: 31-12-88. Concepto: Pagos inmediatos ciclo conferencias sobre Universidad. Importe: 12.365 ptas.

Fecha: 01-03-89. Concepto: Publicidad y Propaganda. Importe: 12.365 ptas.

Logroño, 2 de noviembre de 1989.-
El Vicepresidente del Consejo de Gobierno, D. José Luis Bermejo Fernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 827, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por

el Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la prevención del autismo e integración social de los autistas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 97, de 21 de julio de 1989.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Informa sobre pregunta formulada por el Diputado regional señor Rubio Medrano sobre prevención e integración social de personas con autismo.

La pregunta formulada por el Diputado regional presenta dos claros aspectos, la prevención y la integración social para personas con autismo.

En primer lugar señalar que el

autismo viene siendo englobado por los especialistas nosológicamente entre las psicosis infantiles, presentando unas conductas patológicas privativas de niños autistas y otras comunes a otras psicosis. El autismo podría ser definido como una psicosis de la edad temprana caracterizada por una manera de pensar centrada en el yo y comprensible únicamente para el individuo mismo. Por ello el niño autista está rodeado de misterio.

A pesar de haberse formulado diversas teorías sobre su etiología, no se sabe qué es lo que causa estos trastornos y qué es lo que causa las ocasionales recuperaciones. La falta de acuerdo y de datos demostrativos en los que a las causas se refiere, hace imposible realizar actuaciones preventivas específicas para esta patología.

Sin embargo, parece haber acuerdo entre los especialistas en un punto central, cuanto más limitado sea el repertorio de respuestas en el tiempo que el niño ingresa en la escuela, tanto mayor será la posibilidad de que se vuelva completamente dependiente. Por ello esta Consejería mantiene una política de integración en las guarderías dependientes de la misma, para éste u otros supuestos que de hecho se están dando.

Respecto a la escolarización de los niños autistas de nuestra Comunidad

Autónoma se viene realizando en integración (2 casos) en un Colegio Público de Varea con el apoyo profesional preciso, y en un centro de Educación Especial "Marqués de Vallejo" (3), cuyo mantenimiento corre a cargo de los presupuestos del Gobierno de La Rioja.

Por otra parte, el 28 de octubre de 1985 se constituyó la Asociación Riojana de Padres de Autistas, que tiene como objeto fundamental la integración social de los niños afectados de autismo, psicosis infantiles y/o graves problemas de comportamiento. Dicha Asociación se halla inscrita desde julio de 1987 en el Registro de Instituciones Sociales sin fin de lucro de esta Consejería, que viene apoyando las iniciativas de la misma y colaborando tanto en la atención de casos concretos, como en el impulso que la corta vida de una Asociación de este tipo requiere para la realización de actividades.

Esta Asociación se nutre a base de subvenciones de diferentes Organismos: INSERSO, Ayuntamiento, Bienestar Social de la Comunidad Autónoma. Esta última ha subvencionado a la Asociación en 1988 con 112.000 ptas. En 1989 tiene prevista una subvención de 175.000 ptas.

Los fines de la Asociación son:

- Mantener relaciones con un Centro

Específico de San Sebastián (GAUTENA) que se responsabiliza de Colonias de verano para niños autistas con el consiguiente costo para los padres.

- Intenta organizar cursos para formar a monitores propios (Psicólogo) y divulgar la problemática familiar e individual del niño autista entre la población.

- Previsiones de futuro en la filosofía de ASPRODEMA con la creación de talleres protegidos y/o Centros ocupacionales.

Logroño, 6 de noviembre de 1989.- El Vicepresidente del Consejo de Gobierno, D. José Luis Bermejo Fernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 857, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a actuaciones del Consejo de Gobierno dirigidas a la reducción de la inflación, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 99, de 25 de octubre de 1989.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a actuaciones del Consejo de Gobierno dirigidas a la reducción de la inflación, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones, expuestas por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado al Diputado regional.

Se comunica lo siguiente: Los instrumentos tanto políticos como económicos para hacer frente al problema que plantea el señor Diputado, son competencia de la Administración del Estado

Logroño, 10 de noviembre de 1989.- El Vicepresidente del Consejo de Gobierno, D. José L. Bermejo Fernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 858, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a datos estadísticos en La Rioja sobre el PIB, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 99, de 25 de octubre de 1989.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a

pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Buzarra Cano, relativa a datos estadísticos en La Rioja sobre el PIB.

VARIACION DEL PIB EN LA RIOJA, AÑO 1.988
(Tasa de variación sobre 1.987)

	1.988 PIB	Agricultura y Pesca	Industria	Construcción	Servicios	Trienios 86-88		1.986	1.987
						Total	Anual		
LA RIOJA	6,2	2,1	6,2	10,3	6,8	14,7	4,7	2,2	5,6
ESPAÑA	5,4	3,9	4,8	11,1	5,1	14,4	4,6	3,0	5,4

EVOLUCION PRODUCTO INTERIOR BRUTO EN LA RIOJA

	PIB (millones de ptas.)				% sobre PIB de España			
	1.985	1.986	1.987	1.988	1.985	1.986	1.987	1.988
LA RIOJA	206.130	231.028	264.813	297.371	0,74	0,74	0,74	0,74
ESPAÑA	27.788.803	31.350.147	36.047.719	40.255.569	100,00	100,00	100,00	100,00

Logroño, 10 de noviembre de 1989.- El Vicepresidente del Consejo de Gobierno, D. José Luis Bermejo Fernández.

Fuente: Fundación para la Investigación Económica y Social

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 860, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa al denominado centro PRO-FOC, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 99, de 25 de octubre de 1989.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Centro de Promoción y Formación

Ocupacional en Nuevas Tecnologías (PROFONT) comienza su implantación en Logroño en el ejercicio del año 1988 respondiendo al interés de varias Instituciones en promover la implantación de las nuevas tecnologías en las industrias riojanas.

En la configuración del Centro PROFONT en La Rioja intervienen la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, el Ministerio de Industria y Energía a través de la Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías (al igual que en otras Comunidades Autónomas) y la Delegación en Logroño del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, en cuyas instalaciones se integrarían los equipos y sistemas aplicados a la difusión de las nuevas tecnologías.

En concreto la interrelación en la configuración de dicho centro entre la Consejería de Industria y la referida institución se inicia con un Convenio entre ambas partes, firmado el 21 de octubre de 1988 por el que la Consejería aportaba a dicho Colegio, mediante una subvención a fondo perdido, el importe de la adquisición de un sistema de automatización y complementación del sistema ofimático.

En lo que respecta al presente ejercicio, si bien existe una consignación nominativa en la Ley de presupuestos como transferencias de capital

a dicho centro, se ha formalizado un nuevo convenio en el que se regulan las condiciones en las que habrá de practicarse dicha transferencia.

Por lo que se refiere a la impartición de materias teóricamente formativas, ésta se ha visto iniciada con la celebración desde el 16 de octubre de un curso de diseño asistido por ordenador, con una participación de 22 alumnos y cuya culminación se prevé hacia el 21 de diciembre. Paralelamente, desde el 30 de octubre y hasta el

21 de diciembre se impartirá un curso sobre iniciación a nuevas tecnologías, complementándose el programa formativo descrito con el desarrollo de un curso de informática básica cuya duración se estima de un mes, estando previsto el inicio para mediados del presente mes de noviembre.

Logroño, 13 de noviembre de 1989.-
El Vicepresidente del Consejo de Gobierno, D. José Luis Bermejo Fernández.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---